REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 04 001 2016

ア・ルン・まのtir が

ocasi. in an approximation

Proposition of the second seco e calc û7° de la c (%a) Rolando

714

Decreto N. 3941 Vistos:

- 1. Lo señalado en el Decreto Nº 1755 de fecha 07 de Junio 2016, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Rolando Ubilla Varas.
- 2. La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que regulan los actos de la Administración.-
- 3. La necesidad de regularizar acto Administrativo.
- 4. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999.

Decreto

- 1. Póngase Término a contar de esta fecha al Decreto Nº0:1755 de fecha 07 de Junio 2016, que Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Rolando Ubilla Varas Rut Nº 11.400.884-2, por existir duplicidad.
- 2. Considérese valido el pago realizado por esta ocasión en el mes de Julio del 2016 a través del decreto señalado precedentemente. Mary Warshallo
- 3. Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar. re ificade

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE Por orden Alcalde Firma: SPALIDAD DE LA a) Rolance

FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

- Carpeta Personal/ Contraloría Ingreso - Archivo Oficina de Partes.

JVR/NEFR/PALT/HECP/meqt. -

JORGE VILLALOROS RODRIGUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

i dir d

c mation

collente

casi i

. . . intrade W. iticada

titueseas of the departure selection

Tel Patamor Land Lecteral

pro indred

in taskin